



CONCON, 30 ABR 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 953/2021.-

VISTOS:

- a) Decreto N° 2447/2020 de fecha 10 diciembre 2020 Licítese a través de la Dirección Secplac, la adquisición de "Contratación del Servicio de arriendo de dos vehículos" por un período de un año.
- b) Decreto N° 35/2021, Procédase a la contratación Directa a través de la Dirección de Secplac, del Servicio de arriendo de dos vehículos, desde el 11 enero 2021 hasta el 11 febrero 2021.
- c) Decreto N° 77/2021 de fecha 14 enero 2021, Declarase desierto el llamado a la licitación Pública "Contratación de servicio arriendo de vehículos, ID 2597-40-LE20, por no presentarse oferentes.
- d) Decreto N° 197/2021 de fecha 27 enero 2021, Licítese a través de Secplac, la adquisición de "Contratación del servicio de arriendo de dos vehículos".
- e) Resolución Acta de Deserción de la licitación N° 2597-6-le21, adquisición de "Contratación del servicio de arriendo de dos vehículos", por no tener ofertas, declarándose desierta.
- f) Cotización de fecha 02 marzo 2021 de la empresa Violeta Toro V., por el arriendo de dos camionetas.
- g) El Ord. N° 049-2021 de fecha 05 marzo 2021, de la Directora de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes al Sr. Alcalde, con instrucción de Alcalde "Jurídico revisar".
- h) El Ord. N° 141-2021 de fecha 30 marzo 2021, de Asesoría Jurídica, sugiriendo que la contratación directa se realice por un período que no supere los 6 meses. Con instrucción Sr. Alcalde "Proceder a lo que indica".
- i) Documento Contratación indispensable del Servicio Arriendo de 2 vehículos municipales, Municipalidad de Concón, año 2021.
- j) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 109 de fecha 20 abril 2021, por arriendo de camionetas.
- k) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación" letra l) "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- l) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.





DECRETO

- 1.- **PROCEDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Secplac, según faculta el Artículo N° 10, Numeral 7, letra l), del Reglamento, Decreto N° 250 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a contar del 03 Mayo 2021 hasta el 03 Noviembre 2021, ambas fechas incluidas, "Contratación del Servicio de arriendo de dos vehículos" a la Empresa Violeta Toro Villarroel, RUT N° [REDACTED], por un valor mensual de \$ 1.850.000.- IVA Incluido.
- 2.- **REDACTESE**, el contrato de trato directo de este Servicio por el Departamento de Asesoría Jurídica.
- 3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por la Dirección de Secplac.
- 4.- **CONSTITUYASE**, por la Empresa Violeta Toro Villarroel, RUT N° [REDACTED] garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el Contrato referido.
- 5.- **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2021.
- 7.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA SOTO AGUDO
 ALCALDE

OSG/MLEG/CCA/clp.

- 1.- Violeta Toro Villarroel
 Dirección: [REDACTED]
 Fono : 322733419; +56993095902; +56976091871
 Correo electrónico: edreuff@yahoo.es
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Jurídico
- 4.- Secplac
- 5.- Dimao
- 6.- Carpeta Empresa

(DECRETO 006-2021 CONTRATO DIRECTO ARRIENDO DE DOS VEHICULOS)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		9

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DIRECCIÓN DE CONTROL	
Revisado	28 ABR 2021
RECIBIDO HORA:	